

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00650 00

Teniendo en cuenta lo peticionado por el apoderado de la parte actora frente a las medidas cautelares, con apoyo en el artículo 599 del C.G. del P. se dispone:

Decretar el embargo y retención de la quinta parte del salario, comisiones y/o honorarios que exceda del salario mínimo legal que EL ejecutado DIEGO ARMANDO BONILLA ROMERO perciba como empleado de la empresa QUESERAS DEL MEDIO SAS, identificada con NIT. 901555516-9. Límitese la medida a la suma de \$200.000.000.00, líbrese el oficio correspondiente comunicando la anterior determinación y haciéndole al pagador las prevenciones de ley.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfde8cd7bc6d5b41c1bd20d9dd3d8eb94dce527063a450f84b66b02e14bd2241**

Documento generado en 15/11/2022 07:08:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>